

## **TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

### **CONVOCATORIA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-004E2D001- E15-2019**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE  
ALIMENTOS PREPARADOS PARA TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO,  
EJERCICIO 2019.**

Ciudad de México, a 12 de febrero del 2019.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de TGM, en su tercera sesión extraordinaria del 2019, de fecha 11 de febrero de 2019.

---

## **CONTENIDO**

Presentación	5
Glosario	6
1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	8
1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.	8
1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	8
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	8
1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.	8
1.5. IDIOMA DE LA LICITACIÓN.	8
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	8
1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.	8
1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.	8
1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	9
1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.	11
1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.	12
1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.	12
1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	12
1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.	13
1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.	13
1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.	14
1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.	14
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14
2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.	14
2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.	15
2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.	15
2.4.- NORMAS DE CALIDAD Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.	15
2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	16
2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.	16
2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.	16
2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.	17
2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.	17
2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.	17
2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.	17
2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.	18
2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.	18
2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.	18
2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.	18
2.9.7.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	18

---

2.9.8.- GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO.	18
2.9.9.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	19
2.9.10.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	19
2.9.10.1.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.	19
2.9.11.- CONFIDENCIALIDAD.	19
2.9.12.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	19
2.9.12.1.- CONDICIONES DE PRECIO.	19
2.9.12.2.- CONDICIONES DE PAGO.	20
2.9.13.- IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
2.9.14.- PATENTES Y MARCAS.	20
2.9.15.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	20
2.9.16.- CESIÓN DE DERECHOS.	21
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	21
3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.	21
3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.	21
3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.	21
3.2.2 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	21
3.2.3 CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.	22
3.2.4.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.	22
3.2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23
3.2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN.	24
3.2.7.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.	24
3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.	24
3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.	24
3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	25
3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.	25
3.7.- ENTREGA DE PROPOSICIONES.	25
3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	25
3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	25
3.10.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.	25
3.10.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ACTO DE FALLO.	25
3.10.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.	26
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.	27
4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.	27
4.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	28
4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.	28
4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	33
4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	33

---

4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	34
4.7.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	35
4.8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	35
4.9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	35
4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.	35
4.11.- PROCESO CONCILIATORIO.	35
4.12.- ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.	35
4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	36
4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.	36
4.15.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	36
5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.	36
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES.	45
7.- INCONFORMIDADES.	46
8.- "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".	46
9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	47

---

## **Presentación**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

#### **No. LA-004E2D001-E15-2019**

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus artículos 39 y 85 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Septiembre de 2010; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06280, teléfono 5704-7400 Ext. 169, establece la Convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-004E2D001-E15-2019, para la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos Preparados para Talleres Gráficos de México, EJERCICIO 2019, bajo la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

---

## **GLOSARIO**

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

<b>Área Contratante:</b>	La Gerencia de Abastecimientos de TGM.
<b>Área Requiriente y Técnica:</b>	La Gerencia de Administración de TGM.
<b>Buzón tributario:</b>	Portal personal en el que se puede consultar la información fiscal, recibir comunicados de interés, notificaciones y presentar promociones.
<b>Convocatoria:</b>	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica y en el que se describen los requisitos de participación.
<b>Código:</b>	El Código Fiscal de la Federación vigente.
<b>CFDI:</b>	La factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal de nuestro país, apegado a los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
<b>Contrato o Pedido:</b>	El acuerdo de voluntades, para crear o transferir, derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de los Servicios.
<b>Documentación complementaria:</b>	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.
<b>Identificación Oficial :</b>	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
<b>Investigación de mercado:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>I.S.R.:</b>	El Impuesto sobre la Renta.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación o de Invitación a cuando menos tres personas.

---

<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Partida:</b>	División, agrupación o desglose del servicio contenido en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Licitación la partida única que se describe en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.
<b>Políticas:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM vigentes.
<b>Proposiciones:</b>	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona con quien TGM celebre el pedido/contrato derivado de esta licitación.
<b>Protocolo de Actuación:</b>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus Reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>S.A.T.:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>S.E.:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>S.F.P.:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>S.H.C.P.:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>TGM:</b>	Talleres Gráficos de México.

---

## **1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.**

Talleres Gráficos de México, con domicilio en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

#### **Área Contratante:**

Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México.

#### **Área Requirente y Técnica:**

Gerencia de Administración, asistido por la Subgerencia de Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er piso, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

De conformidad con el Acuerdo por el que se expide el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus Reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se comunica a los particulares que este Organismo podrá sujetarse en cualquier momento a las disposiciones allí contenidas sin que medie consentimiento de los mismos, salvo aquellos casos que así lo requiera, en cuanto a los datos personales, estos se resguardarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

### **1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El medio y carácter de la presente Licitación Pública será Nacional Electrónica.

### **1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-004E2D001-E15-2019.

### **1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.**

La contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2019.

### **1.5. IDIOMA DE LA LICITACIÓN.**

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

### **1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la presente Licitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el formato "Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal" (F-GAB-19), Consecutivo 91, de fecha 05 de febrero de 2019.

### **1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

#### **1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el Pedido/Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos



establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuando este obtenga la mayor puntuación en el procedimiento de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con el numeral 5 de esta convocatoria.

Derivado de este procedimiento de Licitación se celebrará Pedido/Contrato, cuyo modelo consta en el Formato 5 de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones a la misma.

La totalidad del servicio será asignado a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 54 del Reglamento. Para lo cual, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido/Contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el Formato 3 de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido/Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice TGM, en los términos que se señalan en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

### **1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico [irais.uribe@tgm.gob.mx](mailto:irais.uribe@tgm.gob.mx).

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del *cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)*, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán presentarse, tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida

---

Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones resultara negativa, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.

### **DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD Y ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS.**

Con el fin de atender las disposiciones aplicables en materia de deducibilidad y acreditamiento de impuestos en su caso, los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán entregar a la Gerencia de Abastecimientos de TGM, en un plazo de tres días hábiles, el documento para evidenciar del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el propósito de cumplir con los requisitos para la deducción para efectos del Impuesto Sobre la Renta establecido en el artículo 27 fracción V de la Ley de ISR y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 5, fracción II y 32, fracción VIII de la Ley del IVA, así como a lo estipulado en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIF 2018, en materia de subcontratación laboral según el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anteriormente citado a continuación se describen las documentales, que en caso de serle aplicable la subcontratación laboral deberá proporcionar a esta Entidad:

#### **Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta:**

El contratista adjudicado deberá proporcionar copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio subcontratado, así como los acuses de recibido de estos, además de las declaraciones de enteros de las retenciones de impuestos afectados a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Dichos documentos deberán corresponder al período de facturación y deberán ser presentados al momento de ingresar la factura de cobro del servicio en la caja de la Tesorería del Organismo en su caso.

#### **Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral para considerarlos acreditables para fines del Impuesto al Valor Agregado:**

El contratista adjudicado deberá expedir sus comprobantes fiscales donde consigne el Impuesto al Valor Agregado trasladado expresamente y que conste por separado en términos de la fracción III del artículo 32 de la Ley del IVA, adicionalmente deberá proporcionar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo de pago del impuesto, así como la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto en su caso.

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, el contratista acreditará esta obligación a través del Aplicativo de Subcontratación Laboral del Buzón Tributario del SAT, en tal sentido el contratista adjudicado deberá generar la Autorización para que TGM pueda visualizar los CFDI de nómina, así como los conceptos de retención del ISR, IVA de sus

declaraciones y CFDI de pago de las cuotas obrero - patronales. Para tal efecto el contratista proporcionará el acuse de autorización de consulta de CFDI y declaraciones en original.

Si el contratista adjudicado no se ubica bajo los supuestos de subcontratación laboral, pero opta por el uso del aplicativo en referencia podrá generar la autorización en cita, para fin de que TGM compruebe sus obligaciones fiscales.

**Para fines de pago, Talleres Gráficos de México se reserva el derecho de revisar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del proveedor que resulte adjudicado en términos de las disposiciones legales aplicables.**

### **1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.**

En los términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido/Contrato mediante fianza expedida a favor de Talleres Gráficos de México y a satisfacción de TGM, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido/Contrato, sin incluir el I. V. A.; que deberá entregar en el domicilio indicado en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del Pedido/Contrato.

La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

- 1) Expedirse a favor de Talleres Gráficos de México.
- 2) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido/Contrato o acto celebrado.
- 4) La información correspondiente al número de Pedido/Contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.
- 6) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido/Contrato y actos administrativos garantizados.
- 7) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- 8) La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el pedido, según el numeral 1.7.4 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal

que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 238 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.”

En el supuesto de que se convenga la modificación del Pedido/Contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

#### **1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Pedido/Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.

#### **1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.**

Talleres Gráficos de México podrá modificar el Pedido/Contrato vigente que se derive de esta Licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la ley, así como 91 y 92 de su reglamento.

Así mismo, TGM podrá modificar el Pedido/Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

#### **1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TGM bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a TGM, previa petición y justificación del proveedor, éste reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido/contrato correspondiente.

TGM pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por TGM, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Pedido/Contrato.

#### **1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Pedido/Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo TGM facultad potestativa para rescindir el Pedido/Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la totalidad del monto de las obligaciones incumplidas.

#### **1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.**

TGM rescindiré administrativamente el Pedido/Contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio Pedido/Contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) No dar cumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Pedido/Contrato.
- b) Si transcurrido el tiempo señalado para proporcionar el servicio éste no se realiza.
- c) Si el proveedor no proporciona el servicio objeto de esta Licitación con calidad, eficiencia y de acuerdo a las especificaciones solicitadas por TGM en la presente convocatoria y su anexo técnico y el contrato o pedido respectivo.
- d) Proporciona información que resulte falsa para la celebración del Pedido/Contrato, o que actúe con dolo o mala fe en algunas de las etapas del procedimiento en la adjudicación del Pedido/Contrato o durante su vigencia.
- e) Se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público.
- f) Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de TGM.
- g) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente el servicio contratado, o no se otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del área requirente
- h) Cuando el proveedor no cumple en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados y el anexo técnico.
- i) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pago o si hace cesión de responsabilidades en forma que afecte el Pedido/Contrato.
- j) Cuando el servicio no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la convocatoria a la Licitación, su anexo o el pedido/contrato.
- k) Cuando el proveedor y/o personal del proveedor impida el desempeño normal de las labores de TGM durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

La rescisión del Pedido/Contrato será con independencia de los intereses moratorios que en su caso procedan.

Para el caso de rescisión del Pedido/Contrato las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) TGM notificará al proveedor, por escrito la decisión de rescindir el Pedido/Contrato, señalándole las causas de la misma.
- b) El proveedor tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, para dar contestación argumentando lo que a su derecho convenga y en su caso, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- c) Para el caso de que el proveedor no conteste en el plazo señalando, se darán por ciertos los incumplimientos y/o irregularidades asentadas por escrito, mencionado en el inciso b) que antecede, haciendo efectiva la rescisión.
- d) Con base a la aportación de pruebas y argumentos por parte del proveedor, TGM emitirá su resolución fundada y motivada en un término no mayor a 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente en el que haya recibido tales pruebas o la contestación del escrito enviado, la que será comunicada al proveedor por escrito.

#### **1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

TGM podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido/Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido/Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos TGM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido/Contrato correspondiente.

#### **1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.**

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos Preparados para Talleres Gráficos de México.

Las características y especificaciones del servicio requerido, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Licitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con el área requirente, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México, Teléfono 5704 7400 ext. 219 con Jesús Gerardo Cangas Hernández, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento para la prestación de los servicios.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

## **2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.**

El presente procedimiento de licitación consta de una partida completa, dividida en dos subpartidas para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**.

## **2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.**

El presente procedimiento de Licitación, no contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

## **2.4.- NORMAS DE CALIDAD Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.**

El proveedor, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, para lo cual el licitante deberá contar con lo siguiente:

El proveedor deberá acreditar, presentando copia de:

- Aviso de Alta y funcionamiento.- Deberá acreditar este punto con el título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento vigente, así como con el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud, con el uso de suelo y con mínimo 3 fotografías de las instalaciones.
- Distintivo H en sus instalaciones.- Las instalaciones del proveedor que se acredite en este punto, deberán presentar copia de su certificado vigente o dictamen de aprobación del distintivo H, para el manejo higiénico de los alimentos según la norma (NMX-F605-NORMEX-2015) emitido por la Secretaría de Turismo.
- El "Licitante" deberá presentar que cuenta dentro de su plantilla laboral con un Instructor aprobado por la SECTUR, con registro a 2018 y un capacitador externo de la STPS. Presentar su afiliación al IMSS con un mínimo de tres años de experiencia en la empresa que representa en este acto.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.- Presentar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación, el cual deberá ser vigente y expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho sistema deberá estar acreditado por lo que el alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) y en la descripción de sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A del organismo certificador.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO22000:2005.-Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la

Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría E, Catering; FI Menudeo y Mayoreo. El alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) motivo de esta licitación, sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

- NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Ambiental. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado directamente con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

**Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar los originales de estos documentos para cotejo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, las normas y certificados de calidad solicitados se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

#### **2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.**

No se requiere la realización de pruebas ni la prestación de muestras por parte de los licitantes para esta Licitación. El servicio deberá ser proporcionado con las características, en el lugar y en los tiempos señalados en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.

#### **2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.**

Las cantidades máximas y mínimas a contratar se especifican en el ANEXO TÉCNICO de la presente Convocatoria.

#### **2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.**

La modalidad de contratación para la adquisición del contrato de prestación de servicios será por Licitación Pública Nacional Electrónica, conforme a lo señalado por los artículos 24, 25 Primer



Párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 39 y 85 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Septiembre de 2010; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011; “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubro, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

## **2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.**

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios solicitados en la partida única.

## **2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.**

El modelo de Pedido/Contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre TGM y el proveedor adjudicado, se muestra en el FORMATO 5 de la presente Convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

### **2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

El servicio deberá iniciar el día **1 de marzo de 2019**, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, y concluirá el día **31 de diciembre del 2019**.

### **2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.**

El Área Contratante, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega del mismo, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme en lo establecido en el punto E “Aplicación de penas deductivas” del ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo, y a solicitud formal por parte del Área Requirente.

La deducción que se aplicará conforme lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO, del importe facturado en el mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto del servicio proporcionado parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán a valor de factura, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del Contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 20% del monto total del Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

---

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la Gerencia de Abastecimientos, previa notificación del área requirente.

### **2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en los casos en que el proveedor o prestador de servicios se desista de cumplir con la prestación objeto del Pedido/Contrato, se aplicará por concepto de pena convencional hasta el total del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente a dicho Pedido/Contrato.
- b) A partir del primer día natural de atraso respecto de la fecha máxima pactada para la prestación del servicio, según lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO, mismo que deberá ser desglosado en el Pedido/Contrato resultante de la presente Licitación, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando como fecha el día en que se reciban los servicios de conformidad con lo solicitado, hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento del Pedido/Contrato, y que las causas sean imputables al proveedor o prestador del servicio, salvo que por causas excepcionales y justificadas, el servidor público responsable de la convocante, otorgue por escrito, y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

### **2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.**

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

### **2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.**

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Pedido/Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

### **2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

La vigencia del Pedido/Contrato será del **1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

### **2.9.7.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El suministro de alimentos preparados deberá ser proporcionado en el comedor de Talleres Gráficos de México, ubicado en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México.

### **2.9.8.- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad del servicio de conformidad con los señalado en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para la prestación del servicio, para cumplir con la entrega a satisfacción del Área Requirente, mismo que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.

---

### **2.9.9.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante adjudicado se compromete a contratar, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de Talleres Gráficos de México, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de TGM y/o a su personal, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del Servicio objeto de este procedimiento, el importe de la póliza deberá ser el equivalente al 10% del importe total del contrato adjudicado (antes del I.V.A).

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar carta cobertura en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores a la emisión del fallo y la póliza de seguro deberá ser entregada en la Sugerencia de Servicios Generales de TGM, dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la fecha del fallo.

La póliza de seguro deberá tener una vigencia desde el inicio del servicio y hasta la conclusión del contrato. Asimismo, se establece para su liberación, la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por escrito de TGM a través de la Subgerencia de Servicios Generales.

Talleres Gráficos de México, será siempre el beneficiario preferente del seguro por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse en la prestación del servicio.

### **2.9.10.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de TGM, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante de TGM que realice la visita.

#### **2.9.10.1.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.**

Los licitantes deberán cumplir con la visita a las instalaciones de TGM, misma que se realizará el día **15 de febrero de 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas**, para lo cual deben registrar su presencia ante la Subgerencia de Servicios Generales en la extensión telefónica No. 219 y/o a través de los correos electrónicos: [jesus.cangas@tgm.com.mx](mailto:jesus.cangas@tgm.com.mx) y [manuel.ordonez@tgm.com.mx](mailto:manuel.ordonez@tgm.com.mx).

### **2.9.11.- CONFIDENCIALIDAD.**

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

### **2.9.12.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

#### **2.9.12.1.- CONDICIONES DE PRECIO.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total del servicio objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

#### **2.9.12.2.- CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará anticipo.

El pago de los bienes se realizará a los 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha de contra-recibo, mismo que se emitirá a la presentación de la factura y demás documentación comprobatoria de su entrega.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido/Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **2.9.13.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

TGM sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **2.9.14.- PATENTES Y MARCAS.**

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al entregar los bienes solicitados o prestar los servicios se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando TGM, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **2.9.15.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor quedará obligado ante TGM a responder por los problemas relacionados con vicios ocultos o defectos en la calidad de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Pedido/Contrato que se derive de esta Licitación y en la legislación aplicable. Para lo cual el licitante deberá manifestar por escrito su aceptación a esta obligación, como se solicita en el inciso h) del numeral 4.5 de esta convocatoria.

Al efecto, el licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar

su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% ( uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será aplicado a la garantía de cumplimiento.

### **2.9.16.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

## **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

### **3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.**

La presente Convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos de su artículo 32, conforme a lo siguiente:

### **3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

#### **3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO</b>
Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-004E2D001-E15-2019	<b>12.febrero.2019</b>	COMPRA NET <a href="https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx">https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx</a>
Envío de Resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-004E2D001-E15-2019	<b>14.febrero.2019</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Fecha límite de registro a través de CompraNet	<b>26.febrero.2019</b>	COMPRA NET <a href="https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx">https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx</a>

#### **3.2.2 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

La presente Convocatoria a la licitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>

La Convocatoria a la Licitación se encuentra a disposición de los interesados, sólo para consulta en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, teléfono 5704-7400 ext. 169, durante los siguientes cinco días hábiles a partir de la publicación de la misma en un horario de las 10:00 a 18:00 horas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Licitación es Electrónica por lo que los licitantes, deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>

**3.2.3 CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
VISITA A LAS INSTALACIONES DE TGM	<b>15.febrero.2019</b> 9:00 a 18:00 horas	Instalaciones de TGM, Subgerencia de Servicios Generales
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	<b>19.febrero.2019</b> 10:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>27.febrero.2019</b> 09:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
FALLO	<b>28.febrero.2019</b> 13:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
FIRMA DEL CONTRATO		En el lugar y hora que se señale en el acto de la emisión del Fallo de la Convocatoria.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Gerente de Abastecimientos o el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica requirente del servicio.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para TGM.

**3.2.4.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

El día y en el lugar señalado en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración al contenido de la misma y sus anexos, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado por escrito, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, mínimo con 24 horas de antelación a la junta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al Formato 4 de la presente convocatoria:

I. DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al Formato 3 de esta convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet,

---

cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que TGM esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones de solicitud recibidas en tiempo y forma, a partir de la hora y fecha señaladas en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las licitantes si éstas serán enviadas en ése momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que éstos tendrán para reformular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante dará contestación en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en la junta de aclaraciones para lo cual, el servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica del servicio.

Se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá en la página de CompraNet.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **3.2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.3.

---

En este Acto, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante anotará en el Formato 2 de la presente convocatoria, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la misma en los que se menciona.

Enseguida se deberá dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### **3.2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El fallo de la licitación, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, se dará a conocer a través de CompraNet el día señalado para este evento en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria o en su defecto en la fecha señalados por la convocante en al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.2.7.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

El contrato se firmará en los términos señalados en los numerales 3.2.3 y 3.10.2 de la presente convocatoria.

### **3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.**

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

### **3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por TGM, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.



---

### **3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad con el último párrafo del artículo 44 del Reglamento de la Ley, no se aceptarán proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

### **3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.**

Los licitantes sólo podrán entregar una proposición Técnica y Económica de esta licitación a través del Sistema CompraNet.

### **3.7.- ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

La entrega de las proposiciones deberá efectuarse, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet.

### **3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

No aplica por tratarse de un Licitación Pública Nacional Electrónica.

### **3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento previsto en el Formato 3 de esta convocatoria y anexarlo en la proposición que presenten a través del Sistema CompraNet.

### **3.10.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **3.10.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ACTO DE FALLO.**

El acto para dar a conocer el fallo de este procedimiento de licitación se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se celebre el Acto de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2.3 de esta convocatoria o en su defecto, en la fecha que se señale para este Acto en el evento de la presentación de apertura de proposiciones, en el fallo que para tal efecto se elabore, se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El acta del fallo será difundida, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la TGM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el

---

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en TGM dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en TGM a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### **3.10.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.**

El Contrato se firmará en la fecha establecida en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria, conforme al modelo que se incluye en el Formato 5 de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la misma convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones y a los requerimientos específicos del Área Requirente.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria a la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico [irais.uribe@tgm.com.mx](mailto:irais.uribe@tgm.com.mx)

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán presentarse, tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

**Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones resultara negativa, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.**

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, TGM sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el

segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el **día hábil siguiente** de haberse emitido el fallo en la dirección del Área Contratante señalados en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria con la siguiente documentación:

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.**

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la S.H.C.P, y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de Identificación Fiscal.

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS).

**4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

**4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el Formato 3 de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, por escrito mediante un archivo electrónico en formato **.pdf** que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del archivo electrónico que contenga las proposiciones o en un archivo electrónico distinto.

---

**En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley, ni las personas que se encuentren dentro de algunos de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

#### **4.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa o digital del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente convocatoria.
- e) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante la vigencia del Contrato.
- f) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- g) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a TGM.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán **estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

#### **4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Los licitantes para el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para los licitantes que envíen propuestas por medios remotos de comunicación electrónica deberán considerar.

- I. Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

La proposición que a elección del licitante sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica, deberá elaborarse en formatos Word (versión 2010 o compatibles) Excel (versión 2010 o compatibles), PDF (versión 4 o superior) o en su caso utilizar archivos de imagen tipo TIF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada. Se recomienda a los licitantes que opten por enviar su propuesta por esta vía, digitalizar los documentos en escala de grises y no incluir logotipos o membretes de la empresa.

- II. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de la Función Pública. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

La proposición técnica y económica, deberán contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria. Los servicios propuestos deberán apearse estrictamente a la descripción, especificaciones y características que se solicitan en el ANEXO TÉCNICO.
- b) Garantizar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los empleados cuentan con las condiciones de salud necesarias para el manejo de alimentos y manipulación de los mismos además que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.
- c) Entregar carta compromiso de que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si estos salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.
- d) Presentar en hoja membretada los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio y cuando menos un teléfono fijo y un número de celular en donde se pueda localizar 24:00 horas los siete días de la semana.
- e) Presentar en hoja membretada una propuesta de menú cíclico por 30 días firmado y avalado por un nutriólogo, presentando copia simple de la cédula profesional del mismo.
- f) Entregar un escrito **bajo protesta de decir verdad** que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 10 elementos que realizarán el servicio prestado en el Comedor de Empleados de TGM;
- g) Presentar en hoja membretada y **bajo protesta de decir verdad**, que el personal asignado estará dividido en tres turnos (de lunes a domingo y con disposición para laborar en días de descanso oficial, cuando así sea requerido, cuando le sea requerido más personal por los aumentos de cargas laborales la empresa deberá proporcionarlos).

- 
- h) Carta **bajo protesta de decir verdad** en la que el licitante manifieste que cuenta con el personal necesario y elementos propios, debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.
- i) Deberá acreditar entre 70 y 80 trabajadores o más, para lo que será necesario presentar el alta del IMSS y el recibo de pago vigente.
- j) Presentar en hoja membretada copia simple vigente de los certificados de la competencia del estándar ECO081, en el manejo higiénico de alimentos CONOCER expedido por la SEP de toda la plantilla que deberá estar conformada por 1 supervisor con nivel licenciatura con título o cedula profesional con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 Técnico en administración de empresas turísticas o Licenciado en gastronomía (Chef) con 3 años de experiencia en ramo de la industria de alimentos, 1 almacenista con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 2 cocineras con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 4 ayudantes de cocina con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 auxiliar general con 2 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos. La no presentación de cualquiera de los requerimientos de este numeral es causa de desechamiento.
- k) Para demostrar competencia o habilidad en la prestación del servicio de alimentación de la presente licitación deberá acreditar, cuando menos, al siguiente personal presentando copia simple de la documentación que se describe a continuación:
- 1 Supervisor: Deberá presentar currículum vitae y título o cedula profesional, con 5 años de experiencia en el ramo de servicios de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar su afiliación al IMSS.
  - 1 Técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía. (Chef): Deberá presentar currículum vitae y título o cedula profesional con experiencia de 3 años en el servicio de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.
  - 1 Almacenista: Deberá presentar currículum vitae en donde se compruebe que cuenta con una experiencia mínima de cinco años, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.
  - 2 Cocinero: Deberá presentar currículum vitae con experiencia de 3 años, así como constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
  - 4 Ayudantes: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (secundaria o primaria), y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
  - 1 Auxiliar: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (secundaria o primaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
- l) Con respecto al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberán presentar análisis clínico de la plantilla propuesta para laborar en TGM, con una vigencia no mayor a cuatro meses, que incluyan: coprocultivo, reacciones febriles, cultivo de exudado faríngeo, para demostrar la salud del personal. Los análisis deberán ser realizados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexas copia simple legible de la acreditación vigente de dicho laboratorio.
- m) Para conocer y evaluar la capacidad de sus instalaciones el proveedor deberá acreditar, presentando copia simple de:

- Deberá acreditar con el título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente, presentar el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud, con el uso de suelo y 3 fotografías de sus instalaciones.
- Distintivo H en sus instalaciones.- Las instalaciones del proveedor que se acredite en este punto, deberán presentar copia de su certificado vigente o dictamen de aprobación del Distintivo H, para el manejo higiénico de los alimentos según la norma (NMX-F605-NORMEX-2015), emitido por la Secretaría de Turismo.
- El “Licitante” deberá presentar que cuenta dentro de su plantilla laboral con un Instructor aprobado por la SECTUR, con registro vigente 2018 y un capacitador externo de la STPS. Presentar su afiliación al IMSS con un mínimo de tres años de experiencia en la empresa que representa en este acto, presentar copia certificada de la credencial del consultor.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.- Presentar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación, el cual deberá ser vigente y expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho sistema deberá estar acreditado por lo que el alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) y en la descripción de sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A del organismo certificador.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO22000:2005.-Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría E, Catering; FI Menudeo y Mayoreo. El alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) motivo de esta licitación, sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Ambiental. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación.

Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado directamente con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

- n) **Capacidad Económica:** presentar la Declaración Anual 2017 y provisionales al mes de diciembre del 2018. Deberá contar con ingresos equivalentes hasta por el 20% del monto total de la oferta, lo cual será acreditado con la declaración anual y anexos del ejercicio fiscal 2017, presentadas ante la S.H.C.P., que contengan el sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica. Deberán presentar copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 firmados por el Representante Legal y por un Contador Público titulado. Deberá presentar copia simple (completa y legible) de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados).
- o) Para acreditar la **experiencia** mínima de 1 año y máxima de 3 años, deberán presentar copia de cuando menos tres contratos, cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los años 2015 a 2018. Los contratos mediante los cuales el licitante habrá de demostrar su experiencia en servicios similares a los requeridos, deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La documentación proporcionada podrá ser verificada en CompraNet o directamente con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes, dando parte a la autoridad competente. Se podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años (debiendo iniciar en el ejercicio fiscal de 2015 a 2018). Los contratos anuales serán de 2015 a 2018, en servicios similares del ramo, privados o con dependencias gubernamentales y deberán incluir las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos o licitación que dio servicio de alimentación como mínimo a 300 servicios diarios en comedores industriales, restaurantes o corporativos.
- p) La **especialidad** deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación y será de uno a cinco años. Para la acreditación de la Especialidad de los licitantes, se deberán presentar copia de cuando menos 3 contratos, máximo 10 contratos cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los últimos 6 años (2012 a 2018). Las copias de los contratos mediante los cuales el licitante demostrará su especialidad otorgada a instituciones públicas o privadas, en servicios similares a los requeridos en la presente licitación. La documentación podrá ser verificada en CompraNet o con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes.
- q) **Metodología.** Deberá presentar los procesos que ha implementado en sus instalaciones, cocina central y en tres comedores industriales, en los cuales se encuentre prestando el servicio actualmente, deberá presentar copia simple de la auditoría sanitaria de tales instalaciones, realizados con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para



el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios” y llevada a cabo por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Las auditorías antes señaladas deberán reflejar un cumplimiento del 100% con las condiciones de seguridad e higiene con una antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha de acto de presentación y apertura de propuestas.

- r) Un **Plan de Trabajo**, que será sujeto de evaluación, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Deberá entregar en hoja membretada el respectivo Plan de Trabajo, firmado por el representante o apoderado legal, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. La propuesta de trabajo deberá contar con un programa nutricional a establecer en TGM, y la descripción de sus procedimientos por un día del servicio solicitado, utilizado para ello todos los recursos necesarios.
- s) **Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos**. Deberá presentar el organigrama detallado de su organización en papel membretado y firmado por el representante legal, especificando al personal que utilizará durante la prestación del servicio objeto de la presente licitación e incluirá: el nombre, cargo y función del personal.
- t) **Cumplimiento de contratos**. Deberán presentar al menos tres contratos y máximo diez contratos similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento anexar carta de termino de contrato, carta de satisfacción, o documento que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

#### **4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre (carpeta electrónica) que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

- a) Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitado en la partida única, conformada por dos subpartidas de acuerdo se indica en el Formato 1 de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- c) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.
- d) Precio total del servicio que oferte objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

#### **4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del archivo electrónico que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia de la identificación oficial vigente del licitante.
- b) Currículo de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios iguales o similares a los aquí solicitados.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y su anexo y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- d) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento
- e) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.
- f) Escrito, donde el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.
- g) Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
- h) Deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor.

Los escritos solicitados en el numeral 4.5 los incisos c), d), e), f), g) y h) deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.

#### **4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 6 de la convocatoria y las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando en la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, éstas no obtengan el mínimo de puntos requeridos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- c) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- g) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- i) Cuando se solicite **“Bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

#### **4.7.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

#### **4.8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Talleres Gráficos de México podrá cancelar la Licitación, sus partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición del servicio objeto de esta Licitación.
- c) cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a TGM.
- d) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública o Autoridad competente.

En caso de cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, TGM hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### **4.9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Talleres Gráficos de México, según corresponda podrán declarar desierta la Licitación o alguna de las sub-partidas incluidas en ésta, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se declare desierta la Licitación o de alguna de las sub-partidas incluidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, TGM podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

#### **4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

#### **4.11.- PROCESO CONCILIATORIO.**

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

#### **4.12.- ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El personal designado por el Área Requirente, considerará recibido el servicio objeto de esta Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice la entrega del servicio

---

conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

El responsable de vigilar y administrar el contrato será el Gerente de Administración, asistido por el Subgerente de Servicios Generales o el servidor público que designe.

#### **4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la Licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Área Requiriente que corresponda.

#### **4.14.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SE y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la Licitación o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **4.15.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

A la presente convocatoria a la Licitación se adjuntan el Formato 7 "Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta.

El llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la presente convocatoria a la Licitación es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para TGM el llenado de dicha encuesta, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.

#### **5.-CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el Área Técnica y Contratante de Talleres Gráficos de México, de acuerdo a su ámbito de competencia.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, TGM verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas

---

proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de TGM, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente Convocatoria, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la “DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBRO, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que esta representa, a fin de no ser desechada. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

**Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:**

---

<b>Valor Ponderado de la Propuesta Técnica:</b>	<b>60% del valor total de la proposición</b>
<b>Valor Ponderado de la Propuesta Económica:</b>	<b>40% del valor total de la proposición</b>
<b>Valor Total de la Proposición:</b>	<b>100%</b>

Dicha evaluación se integrará de la siguiente manera:

**PROPUESTA TÉCNICA. Valor Total Ponderado 60 puntos.**

**I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PUNTOS**

**I.1.-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (11 PUNTOS)**

**Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio (4 puntos).** La convocante evaluará la experiencia del licitante en asuntos relacionados con el servicio objeto del presente procedimiento, para lo que los licitantes deberán presentar en hoja membretada, copia simple vigente de los certificados de la competencia del estándar EC0081, en el manejo higiénico de alimentos CONOCER expedido por la SEP de toda la plantilla que deberá estar conformada por 1 Supervisor con nivel licenciatura con título o cédula profesional con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos; 1 Técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía. (Chef) con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos; 1 Almacenista con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos; 2 cocineras con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos; 4 Ayudante de cocina con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos; 1 Auxiliar general con 2 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos.

**Criterios de evaluación:**

**Se otorgarán 4 puntos si presenta:**

- 1 supervisor con nivel licenciatura con cédula profesional, con 5 años de experiencia en el ramo de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.
- 1 técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía (chef), con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.
- 1 almacenista con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.
- 2 cocineras con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.
- 4 ayudantes de cocina con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.
- 1 auxiliar general con 2 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, con copia simple vigente del certificado de la competencia del estándar EC0081 CONOCER expedido por la SEP.

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

**Competencia o Habilidad en el trabajo (5 puntos).** La convocante evaluará lo siguiente:

Para demostrar la competencia o habilidad en la prestación del servicio de alimentación de la presente licitación deberá acreditar, cuando menos, al siguiente personal presentando copia simple de la documentación que se describe a continuación:

**Criterios de evaluación:**

**Se otorgarán 5 puntos si presenta:**

- 1 Supervisor: Deberá presentar currículum vitae, título o cédula profesional con 5 años de experiencia en el ramo de servicios de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedidos por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.
- 1 Técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía. (Chef): Deberá presentar currículum vitae, título o cédula profesional, con experiencia de 3 años en el servicio de alimentación, constancia de manejo higiénico de alimentos expedido por la Secretaría de Turismo y presentar su afiliación al IMSS.
- 1 Almacenista: Deberá presentar currículum vitae en donde se compruebe que cuenta con una experiencia mínima de cinco años. Constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar su afiliación al IMSS.
- 2 Cocineros: Deberá presentar currículum vitae con experiencia de 3 años, así como constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
- 4 Ayudantes: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (primaria o secundaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
- 1 Auxiliar: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (primaria o secundaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

**Dominio de Herramientas (2 puntos).** Con respecto al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberán presentar análisis clínico de la plantilla propuesta para laborar en TGM, con una vigencia no mayor a cuatro meses, que incluyan: coprocultivo, reacciones febriles, cultivo de exudado faríngeo, para demostrar la salud del personal. Los análisis deberán ser realizados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexas copia simple legible de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

**Criterios de evaluación:**

Deberán presentar análisis clínico de la plantilla propuesta para laborar en TGM. Se otorgarán 2 puntos

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos

## **I.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (12 PUNTOS).**

**Capacidad de los Recursos Económicos (6 puntos).**- A fin de conocer y evaluar la capacidad económica del licitante deberá presentar la Declaración Anual 2017 y provisionales al mes de diciembre del 2018. Deberá contar con ingresos equivalentes hasta por el 20% del monto total de la oferta, lo cual será acreditado con la declaración anual y anexos del ejercicio fiscal 2017, presentadas ante la S.H.C.P., que contengan el sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica. Deberán presentar copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 firmados por el Representante Legal y por un Contador Público titulado. Deberá presentar copia simple (completa y legible) de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados).

### **Criterios de evaluación:**

Si acredita 20% o más de ingresos respecto al monto de su propuesta económica, obtendrá 6 puntos.

Acredite del 15% de ingresos respecto a su propuesta económica, obtendrá 3 puntos.

Acredite menos del 15% de ingresos respecto a su propuesta económica, obtendrá 0 puntos.

**Instalaciones y Equipamiento (6 puntos)** A fin de conocer y evaluar la capacidad de sus instalaciones deberá presentar:

- Deberá acreditar con el título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente, presentar el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud, con el uso de suelo y 3 fotografías de sus instalaciones.
- Distintivo H en sus instalaciones.- Las instalaciones del proveedor que se acredite en este punto, deberán presentar copia de su certificado vigente o dictamen de aprobación del Distintivo H, para el manejo higiénico de los alimentos según la norma (NMX-F605-NORMEX-2015), emitido por la Secretaría de Turismo.
- El Licitante deberá presentar que cuenta dentro de su plantilla laboral con un Instructor aprobado por la SECTUR, con registro vigente 2018 y un capacitador externo de la STPS. Presentar su afiliación al IMSS con un mínimo de tres años de experiencia en la empresa que representa en este acto. Por lo que, el Licitante que resulte adjudicado, habrá de preparar lo necesario para la obtención del certificado del Distintivo "H" para el comedor de TGM.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.- Presentar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación, el cual deberá ser vigente y expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho sistema deberá estar acreditado por lo que el alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) y en la descripción de sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A del organismo certificador.



- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO22000:2005.-Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría E, Catering; FI Menudeo y Mayoreo. El alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) motivo de esta licitación, sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Ambiental. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado directamente con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

**Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 6 puntos si presenta lo antes mencionado.

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

**I.3.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.-** Si el licitante manifiesta por escrito que tiene cuando menos el 5% de personal con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior de seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se le otorgará 0.5 puntos.

**I.4.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.** Este concepto se refiere a la participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del

servicio objeto de la presente convocatoria, acreditando haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación de este servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el licitante acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, obtendrá 0.5 puntos.

Si el licitante no acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria obtendrá 0 puntos.

## **II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS).**

**II.1 Experiencia.**- Para efectos de acreditar la experiencia del licitante, se tomará en cuenta los años que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma:

Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 3 años, deberán presentar copia de cuando menos tres contratos, cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los años 2015 a 2018. Los contratos mediante los cuales el licitante habrá de demostrar su experiencia en servicios similares a los requeridos, deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La documentación proporcionada podrá ser verificada en CompraNet o directamente con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes, dando parte a la autoridad competente. Se podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, (debiendo iniciar en el ejercicio fiscal de 2015 a 2018).

Los contratos anuales serán de 2015 a 2018, en servicios similares del ramo, privados o con dependencias gubernamentales y deberá incluir las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos o licitación que dio servicio de alimentación como mínimo a 300 servicios diarios en comedores industriales, restaurantes o corporativos.

### **Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 6 puntos si presenta lo antes mencionado, a partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.

**II.2 Especialidad.**- Para efectos de acreditar la especialidad del licitante, se tomará en cuenta los años que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha especialidad se acreditará de la siguiente forma:

La especialidad deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación y será de uno a cinco años. Para la acreditación de la especialidad de los licitantes, se deberán presentar copia de cuando menos 3 contratos, máximo 10 contratos cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los últimos 5 años (2013 a 2018). Las copias de los contratos mediante los cuales el licitante demostrará su especialidad otorgada a instituciones públicas o privadas, en servicios similares a los requeridos en la presente licitación. La documentación podrá ser verificada en CompraNet o con el cliente

---

referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes.

**Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 6 puntos si presenta lo antes mencionado, a partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)**

**Metodología.** Deberá presentar los procesos que ha implementado en sus instalaciones, cocina central y en tres comedores industriales en el cual se encuentre prestando el servicio actualmente, deberá presentar copia simple de la auditoría sanitaria de tales instalaciones, realizados con base a la Norma NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y llevada a cabo por un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA). Las auditorías antes señaladas deberán reflejar un cumplimiento del 100% con las condiciones de seguridad e higiene con una antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 5 puntos si presenta lo antes mencionado

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

Un **Plan de Trabajo**, que será sujeto de evaluación, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Deberá entregar en hoja membretada el respectivo Plan de Trabajo, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. La propuesta de trabajo deberá contar con un programa nutricional a establecer en la institución de TGM, y la descripción de sus procedimientos por un día del servicio solicitado, utilizado para ello todos los recursos necesarios.

**Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 5 puntos si presenta lo antes mencionado

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

**Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos.** Deberá presentar el organigrama detallado de su organización en papel membretado y firmado por el representante legal, especificando al personal que utilizará durante la prestación del servicio objeto de la presente licitación e incluirá: El nombre, cargo y función del personal.

**Criterios de evaluación:**

Se otorgarán 2 puntos si presenta lo antes mencionado

De no cubrir con todos los requerimientos antes solicitados, no se otorgarán puntos.

---

#### **IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS).**

Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, de conformidad con los contratos que presente en su propuesta técnica, lo cual se realizará de la siguiente manera:

**Cumplimiento de contratos.** Deberán presentar al menos tres contratos y máximo diez contratos similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento anexar carta de termino de contrato, carta de satisfacción, o documento que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos.

#### **Criterios de evaluación:**

En este sentido, se asignarán 12 puntos al licitante que acredite el máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del o los licitantes que hubieran obtenido la mayor puntuación o en términos de lo dispuesto de lo que antecede se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes.

#### **V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE.**

##### **Definición e indicación precisa de las Ponderaciones de:**

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

#### **CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados, a aquel licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, los servicios objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 BIS, Fracción I de la Ley.

---

### **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en cada una de las partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar la partida en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicarán a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de cada una de las partidas a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la Entidad.

### **6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES.**

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del documento debidamente requisitado que se incluye como Formato 3 de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

**I Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

**II Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.
- c) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- d) Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- e) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,

---

el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- f) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

El Licitante deberá de presentar en formato PDF dichos documentos y en caso de resultar adjudicado deberá presentar los originales para cotejo **el día hábil siguiente a la notificación del fallo**, de no cumplir con la presentación de los originales se desechará la propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio.

Los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

La no presentación de cualquiera de los requerimientos de este numeral (con excepción del inciso f) es causa de desechamiento.

#### **7.- INCONFORMIDADES.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet.

#### **8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.**

Los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Abastecimientos, así como los que participan en la presente invitación, en el contacto con particulares deben de observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, de fecha 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); así mismo se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Organismo, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del alta como proveedor o de cualquier contacto que se tenga con ustedes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el inciso VIII del Reglamento, se encuentran relacionados a continuación:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>ANEXO y/o FORMATO</b>
Descripción del servicio objeto de la Licitación	Anexo Técnico
Modelo de proposición económica	Formato 1
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Formato 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Formato 3
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Formato 4
Modelo de Contrato	Formato 5
Formato de Estratificación	Formato 6
Encuesta de transparencia	Formato 7

**ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO TÉCNICO  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS**  
 Plazo de Prestación de los Servicios: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

**PRECISIONES:**

1. La asignación se hará mediante contrato, por una partida completa, subdividida en dos subpartidas.
2. Los servicios propuestos por los licitantes, deberán apegarse estrictamente a la descripción, especificaciones y características que se solicitan en el presente "ANEXO TÉCNICO".

**A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.**

PERIODO CON MENOR DEMANDA (MINIMOS) 2019			
(Cantidades calculadas para los meses de abril, junio, agosto, octubre, diciembre)			
Descripción General	Descripción	Mínimos	Máximos
SERVICIO COMEDOR EMPLEADOS	Almuerzos Comidas Cenas	2,600.	6,500.
	Box lunch	400.	1,000.
<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>3,000.</b>	<b>7,500.</b>

PERIODO CON MAYOR DEMANDA (MÁXIMOS) 2019			
(Cantidades calculadas para los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)			
Descripción General	Descripción	Mínimos	Máximos
SERVICIO COMEDOR EMPLEADOS	Almuerzos Comidas Cenas	4,000.	10,000.
	Box lunch	600.	1,500.
<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>4,600.</b>	<b>11,500.</b>



**B. CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL LICITANTE.**

- I. La información que presente el licitante deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas del servicio, calidad y experiencia que proponga en cumplimiento con todos los requisitos solicitados en el presente ANEXO TÉCNICO y en la presente convocatoria.
- II. No podrán participar las personas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**C.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO.**

- I. Garantizar por escrito que los servicios que se ofrecen son en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria, y sus servicios se apegan estrictamente a la descripción y características que se solicitan en el ANEXO TÉCNICO.
- II. Garantizar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los empleados cuentan con las condiciones de salud necesarias para el manejo de alimentos y manipulación de los mismos, además que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.
- III. Entregar carta compromiso de que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si estos salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.
- IV. Presentar en hoja membretada los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio y cuando menos un teléfono fijo y un número de celular en donde se pueda localizar 24:00 horas los siete días de la semana.
- V. Presentar en hoja membretada una propuesta de menú cíclico por 30 días firmado y avalado por un nutriólogo, presentando copia de la cedula profesional del mismo.
- VI. Entregar un escrito bajo protesta de decir verdad de que cuentan con la capacidad de recursos humanos y que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 10 elementos que realizarán el servicio prestado en el Comedor de Empleados de TGM;
- VII. Presentar en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad que el personal asignado estará dividido en tres turnos, (de lunes a domingo y con disposición para laborar en días de descanso oficial, cuando así sea requerido, cuando le sea requerido más personal por los aumentos de cargas laborales, le empresa deberá proporcionarlos).
- VIII. Carta protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que cuenta con el personal necesario, y elementos propios, debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.
- IX. Deberá acreditar entre 70 y 80 trabajadores o más, para lo que será necesario presentar el alta del IMSS y el recibo de pago vigente.
- X. Presentar en hoja membretada copia simple vigente de los certificados de la competencia del estándar ECO081, en el manejo higiénico de alimentos CONOCER expedido por la SEP de toda la plantilla que deberá estar conformada por 1 supervisor

con nivel licenciatura con título o cedula profesional con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 Técnico en administración de empresas turísticas o Licenciado en gastronomía (Chef) con 3 años de experiencia en ramo de la industria de alimentos, 1 almacenista con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 2 cocineras con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 4 ayudantes de cocina con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 auxiliar general con 2 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos. La no presentación de cualquiera de los requerimientos de este numeral es causa de desechamiento.

- XI. Para demostrar competencia o habilidad en la prestación del servicio de alimentación de la presente licitación deberá acreditar, cuando menos, al siguiente personal presentando copia simple de la documentación que se describe a continuación:
- 1 Supervisor: Deberá presentar currículum vitae y título o cedula profesional, con 5 años de experiencia en el ramo de servicios de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar su afiliación al IMSS.
  - 1 Técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía. (Chef): Deberá presentar currículum vitae y título o cedula profesional con experiencia de 3 años en el servicio de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.
  - 1 Almacenista: Deberá presentar currículum vitae en donde se compruebe que cuenta con una experiencia mínima de cinco años, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.
  - 2 Cocinero: Deberá presentar currículum vitae con experiencia de 3 años, así como constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
  - 4 Ayudantes: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (secundaria o primaria), y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
  - 1 Auxiliar: Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (secundaria o primaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.
- XII. Con respecto al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberán presentar análisis clínico de la plantilla propuesta para laborar en TGM, con una vigencia no mayor a cuatro meses, que incluyan: coprocultivo, reacciones febriles, cultivo de exudado faríngeo para demostrar la salud del personal. Los análisis deberán ser realizados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexar copia simple legible de la acreditación vigente de dicho laboratorio.

El licitante adjudicado deberá presentar cada seis meses los análisis clínicos de la plantilla que labore en TGM, en caso de resultar positivo algún empleado, este deberá ser sustituido de manera inmediata presentando los análisis clínicos solicitados del nuevo empleado.

- XIII. Para conocer y evaluar la capacidad de sus instalaciones el proveedor deberá acreditar, presentando copia simple de:
- Deberá acreditar con el título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente, presentar el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud, con el uso de suelo y 3 fotografías de sus instalaciones.
  - Distintivo H en sus instalaciones.- Las instalaciones del proveedor que se acredite en este punto, deberán presentar copia de su certificado vigente o dictamen de aprobación del Distintivo H, para el manejo higiénico de los alimentos según la norma (NMX-F605-NORMEX-2015), emitido por la Secretaría de Turismo.
  - El “Licitante” deberá presentar que cuenta dentro de su plantilla laboral con un Instructor aprobado por la SECTUR, con registro vigente 2018 y un capacitador externo de la STPS. Presentar su afiliación al IMSS con un mínimo de tres años de experiencia en la empresa que representa en este acto presentar copia certificada de la credencial del consultor.
  - NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.- Presentar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación, el cual deberá ser vigente y expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho sistema deberá estar acreditado por lo que el alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) y en la descripción de sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A del organismo certificador.
  - NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO22000:2005.-Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría E, Catering; FI Menudeo y Mayoreo. El alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) motivo de esta licitación, sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

- NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Ambiental. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado directamente con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, las normas y certificados de calidad solicitados se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

- XIV. **Capacidad Económica:** presentar la Declaración Anual 2017 y provisionales al mes de diciembre del 2018. Deberá contar con ingresos equivalentes hasta por el 20% del monto total de la oferta, lo cual será acreditado con la declaración anual y anexos del ejercicio fiscal 2017, presentadas ante la S.H.C.P., que contengan el sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica. Deberán presentar copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 firmados por el Representante Legal y por un Contador Público titulado. Deberá presentar copia simple (completa y legible) de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados). Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se

---

desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

- XV. Para acreditar la **experiencia** mínima de 1 año y máxima de 3 años, deberán presentar copia de cuando menos tres contratos, cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los años 2015 a 2018. Los contratos mediante los cuales el licitante habrá de demostrar su experiencia en servicios similares a los requeridos, deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La documentación proporcionada podrá ser verificada en Compranet o directamente con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes, dando parte a la autoridad competente. Se podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, (debiendo iniciar en el ejercicio fiscal de 2015 a 2018).

Los contratos anuales serán de 2015 a 2018, en servicios similares del ramo, privados o con dependencias gubernamentales y deberá incluir las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos o licitación que dio servicio de alimentación como mínimo a 300 servicios diarios en comedores industriales, restaurant o corporativos.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

- XVI. La **especialidad** deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación y será de uno a cinco años. Para la acreditación de la Especialidad de los licitantes, se deberán presentar copia de cuando menos 3 contratos, máximo 10 contratos cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los últimos 6 años (2012 a 2018). Las copias de los contratos mediante los cuales el licitante demostrará su especialidad otorgada a instituciones públicas o privadas, en servicios similares a los requeridos en la presente licitación. La documentación podrá ser verificada en Compranet o con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

- XVII. **Metodología.** Deberá presentar los procesos que ha implementado en sus instalaciones cocina central y en tres comedores industriales en el cual se encuentre prestando el servicio actualmente, deberá presentar copia simple de la auditoría sanitaria de tales instalaciones, realizados con base a la Norma NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y llevada a cabo por un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA). Las auditorías antes señaladas deberán reflejar un cumplimiento del 100% con las condiciones de seguridad e higiene con una antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- XVIII. Un **Plan de Trabajo**, que será sujeto de evaluación, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Deberá entregar en hoja membretada el respectivo Plan de Trabajo, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico. La propuesta de trabajo deberá contar con un programa nutricional a establecer en la institución de TGM, y la descripción de sus procedimientos por un día del servicio solicitado, utilizado para ello todos los recursos necesarios.
- Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.
- XIX. **Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos.** Deberá presentar el organigrama detallado de su organización en papel membretado y firmado por el representante legal, especificando al personal que utilizará durante la prestación del servicio objeto de la presente licitación e incluirá: El nombre, cargo y función del personal.
- XX. **Cumplimiento de contratos.** Deberán presentar al menos tres contratos y máximo diez contratos similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento anexar carta de termino de contrato, carta de satisfacción, o documento que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.
- Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, **deberá presentar los originales** de estos documentos para cotejo a más tardar el **día hábil siguiente a la emisión del fallo**, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se deberán presentar ante el área contratante, Gerencia de Abastecimientos, y ante el área requirente Subgerencia de Servicios Generales.

**C. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:**

1. Asegurarse de que el personal con el que preste el servicio que intervenga en la preparación de alimentos y bebidas se encuentre libre de todo tipo de enfermedades infecto-contagiosas.
2. Otorgar la proveeduría de alimentos y bebidas con un alto nivel de calidad, higiene y limpieza, el personal que se encuentre prestando el servicio en el comedor deberá de tener un trato de amabilidad y cortesía hacia los usuarios del comedor.
3. Recibir en comodato los utensilios y equipo con el que cuenta para la prestación del servicio, realizando un inventario al momento de la entrega. El proveedor proporcionará el equipo necesario para el servicio, como vajillas de porcelana blanca, vasos de vidrio y jarras de vidrio, así como el material necesario para tener un excelente servicio.
4. Mantener diariamente, antes, durante y después del servicio, en excelentes condiciones de presentación, higiene y limpieza en las instalaciones de cocina, comedor, equipos y utensilios en general. Utilizando la metodología POES (Prácticas Operativas Estandarizadas Sanitarias).
5. Contratar una empresa de fumigación para realizar las fumigaciones en el comedor de TGM donde otorga el servicio de alimentos, en las siguientes áreas: cocina de preparación, cocina de previas, comedor, área de máquina lava loza y almacén de alimentos, mensualmente o en su caso cuando así lo requiera TGM, el costo será cubierto por el "PROVEEDOR".
6. Presentar a la Subgerencia de Servicios Generales, dentro de los 30 días naturales de ser adjudicado, la copia del contrato vigente con la empresa que realizará la fumigación durante el periodo de vigencia del contrato.
7. Reponer o sustituir todos los equipos y utensilios de cocina que sufran deterioro derivado de un mal uso, manejo inadecuado, roturas y despostilladuras, así como los que sean sustraídos de las instalaciones sin causa justificada, estos deberán de ser de la misma calidad y características de los anteriores, el supervisor de TGM, será el encargado de observar el buen estado de lo antes indicado, mediante el reporte trimestral de inventarios.
8. Mostrar a la Subgerencia de Servicios Generales los productos químicos, que sean requeridos para el lavado y desinfección de frutas, verduras, equipos de cocina loza, cubiertos, instalaciones, mesas de trabajo, estufas, planchas, hornos etc., los cuales deberán de ser biodegradables y fabricados por empresas especializadas en dichos productos, para la aplicación en el giro restaurantero, hotelero y hospitalario.
9. Presentar bitácoras y formatos para el control de calidad e higiene de los productos y procesos que se manejan para la prestación del servicio: a) formatos para el registro de temperaturas en refrigeradores, e insumos, así como en la línea de servicio y alimentos preparados, b) procedimientos para desinfección de las frutas y verduras, tablas de ultralón, utensilios y equipos de cocina y mesas de trabajo.
10. Suministrar al comedor de empleados, todos los productos de limpieza que sean requeridos (escobas, jaladores, recogedores, cepillos, botes para basura, jergas, franelas, atomizadores, fibras, estropajos, bolsas de polietileno para la basura de 120x90 cm., rollo de papel y sanitas inter-dobladas, papel aluminio, papel encerado, gel desinfectante para manos.
11. Levantar un inventario en coordinación con la Subgerencia de Servicios Generales, al inicio y a la conclusión de contrato de todos los utensilios de cocina, loza, cristalería, cubierto, charolas etc., con la finalidad de mantener el inventario con el cual se dio inicio al contrato del comedor de TGM.

12. TGM proporcionará las instalaciones, mobiliario, energía eléctrica, iluminación, gas, limpieza de los ductos del extractor de grasa, teléfono, lockers y sanitario. Así como equipos y utensilios de cocina existentes en el comedor de TGM, sin costo alguno para el proveedor.
13. La recepción de víveres se realizará de lunes a viernes en el siguiente horario: a partir de las 07:00 horas hasta las 11:00 horas. Supervisado por personal de la Subgerencia de Servicios Generales aleatoriamente.
14. Será responsable de la disposición correcta de los residuos provenientes de la preparación de alimentos y del sobrante de los mismos, con la finalidad de evitar la generación de contaminantes en las descargas de aguas residuales, estas actividades serán supervisadas por la Subgerencia de Servicios Generales, el retiro de los residuos será diario en horario de trabajo.
15. Registrar sus actividades en bitácoras de servicio diariamente, así mismo la Subgerencia de Servicios Generales evaluará mensualmente la cantidad de servicios suministrados por el proveedor.
16. Mantener afiliados en seguridad social a los trabajadores que proporcionan el servicio.
17. Ser responsable de la oportuna prestación del suministro de frutas y verduras, que deberán ser de primera calidad, de temporada, frescas, sin estar dañadas y sin evidencias de plagas.
18. Cumplir cabalmente con la calidad de los suministros, ya que si las materias primas son rechazadas hasta por tres ocasiones por los responsables de realizar la inspección de las mismas, será causal de rescisión del contrato.

### **UNIFORMES**

Dotar a su personal del uniforme, el cual será necesario para ingresar al área de comedor y cocina para realizar sus labores.

El uniforme que deberá portar el personal del proveedor está integrado por:

<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Cubre boca	Cubre boca
Red para cabello	Red para cabello
Filipina	Filipina
Mandil	Mandil
Pantalón	Pantalón o falda con pantimedia
Turbante o gorra	Turbante o gorra
Calzado de seguridad para cocina	Calzado de seguridad para cocina

El color del uniforme lo propondrá el proveedor. El personal del comedor deberá de utilizar completo y de forma adecuada el uniforme. El personal de lavado de loza y batería, deberán utilizar botas de hule y mandil que cubra debajo de las rodillas. El uniforme debe ser nuevo y debe proporcionar 5 uniformes a su personal uno por día.



---

### **1. Plazo de prestación de los suministros**

El Plazo de prestación de los suministros es del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

### **2. Montos máximos, mínimos y condición de precios**

Conforme al artículo 47 de la “ley” y 85 de su “reglamento”, la modalidad de contratación es por contrato abierto.

Precios fijos: se entiende por precios fijos los que están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la conclusión del contrato.

Por motivos del incremento del consumo de alimentos y box lunch derivado a las altas cargas de trabajo y por consecuencia los montos estipulados mensualmente se vean rebasados, la Subgerencia de Servicios Generales solicitará al Gerente de Administración, su autorización mediante oficio para seguir otorgando el servicio y se podrá tomar la suficiencia presupuestal del acumulado de los meses anteriores para el pago del servicio otorgado. La deuda será paga los meses próximos según lo permitan los límites establecidos.

### **3. Lugar y horarios de prestación del suministro**

El suministro se debe proporcionar en el comedor de Talleres Gráficos de México con los siguientes horarios: El alimento a servir deberá estar listo media hora antes del horario en el que se servirá. El almuerzo de 11:00 a 12:00 hrs, comida de 13:30 a 17:00 hrs, cena 19:00 a 20:00 hrs., 23:00 a 24:00 hrs. y 03:00 a 04:00 hrs., y el lunch a partir de las 10:00 hrs., sábados y domingo serán notificados los días viernes por parte de la Sugerencia de Servicios Generales, los horarios por solicitud de la convocante se podrá notificar a través de la Subgerencia de Servicios Generales.

### **4. Responsable de vigilar y administrar el contrato.**

El servidor público responsable de vigilar y administrar el contrato será el Gerente de Administración, asistido del Subgerente de Servicios Generales y/o el servidor público que estos designe.

## **D. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.**

El “**PROVEEDOR**” deberá elaborar y proponer el menú mensualmente con la materia prima a utilizar que servirá al personal de TGM con la calidad y especificaciones de la presente ANEXO TÉCNICO.

El suministro de lunch será autorizado únicamente por la Dirección General, Gerencia de Administración o la Subgerencia de Servicios Generales y deberá contener lo siguiente:

Alimento sólido variado, ejemplo:

- Torta, torta cubana, torta de pechuga de pollo, etc.
- Sándwich de pollo, jamón o salchicha.
- Tacos tres o burritas 3 piezas
- Yogurt envasado de fábrica 125ml.
- Refresco 355ml.o bebida tipo Jugo con fruta envasado de fábrica de 250ml.

- Una fruta de temporada de 120 a 250 gramos.
- Un cuarto de leche que resista sin refrigeración

El “**PROVEEDOR**” deberá suministrar todas las materias primas de primera calidad, frescas y de marcas reconocidas.

Gramajes mínimos por porción en sopas:

- a) Sopas aguadas 200ml.
- b) Consomé y caldos de res o pollo 200ml.
- c) Arroz, sopas y pastas secas 120 gr.
- d) Cremas 200 ml.

Gramajes mínimos en guisados por porción:

- a) Sábana de res, tampiqueña de 120 gr. c/u; bistec de res limpio, bistec de cerdo limpio, cecina de cerdo, cuete de res, 110 gr. c/u; carne molida limpia para albondigón, rollo de carne, pochola, bistec de metate, albóndigas, hamburguesa y picadillo de res, puntas de res, alambre de res, chuleta de cerdo natural, chuleta de cerdo ahumada, carnitas, pierna de cerdo, lomo de cerdo 110 gr. c/u; albóndigas de res (2 pzas.) 70 gr. c/u; carne para deshebrar de res o cerdo 110 gr. c/u. Carnero limpio para birria, pozole de cerdo, pulpa para mole de olla de res o cerdo, puchero de res 350 ml; guarnición de carne 120 gr. c/u; (carne nacional o de importación) filete de pescado (deberá ser de calidad igual o superior al huachinango o robalo), pulpo y calamar 140 gr. c/u; pechuga de pollo aplanada sin hueso, pechuga de pollo deshebrada, fajitas de pollo 130 gr. c/u; pierna y muslo 250 gr., pozole de pollo o puchero de pollo 300 ml. c/u; guarnición de pollo 130 gr. c/u. Nota: Para los platillos de tacos, flautas, quesadillas, sopes, tostadas (3 piezas por persona) 40 gr. c/u de relleno.
- b) Jamón cocido de 130 gr; rebanadas de jamón cocido de 30 gr., rebanadas de queso amarillo 20 gr., queso manchego y queso Oaxaca 30 gr. c/u, queso panela 80 gr., salchicha Viena (3pzas.) 30 gr. c/u; chicharrón en salsa 90 gr. Niza o chorizo en salsa 150 gr. ensalada de atún, salpicón de atún, ensalada mar y tierra ensalada de pollo, salpicón de pollo y salpicón de res 130 gr. c/u (carne, pollo, atún o mariscos), tortas de papa, croquetas de papa, (2 pzas.) 80 gr. c/u; chile poblano de 40 gr. c/u. con relleno 70 gr; calabacitas o chayotes 90 gr. por pieza, relleno 60 gr. c/pieza.
- c) Guarniciones para acompañar los platillos: ensaladas, verduras, papitas cambay, papas a la francesa, puré de papa, rajas a la poblana, guacamole, salsa pico de gallo etc., 90 gr., de c/u por platillo, papa Saratoga 40 gr, galletas saladas 2 sobres, salsas, caldillos etc., 100 ml de c/u, por platillos.
- d) Barra de ensaladas: legumbres o verduras de 100 gr., y dos variedades. acompañado de aderezos, vinagreta, chile piquín, chamoy líquido y limón. Frutas dos variedades 100 gr., acompañados de granola o queso cottage.
- e) Postres: deben ser variados para cada día de la semana de 100 gr. c/u; dependiendo el tipo de postre.
- f) Frijoles: deberán de ser variados 100 gr., por ración.
- g) Agua de sabor frutas naturales, pudiendo incluir tamarindo y Jamaica, un sabor diferente diario.

- h)** Para la opción de alimentos, los platillos que durante el servicio deban de ser remplazados deberán ser carne asada, pechuga de pollo o huevos al gusto con su respectiva guarnición en los pesos especificados en la presente ANEXO TÉCNICO.
- i)** Tortillas, pan y tostadas: bolillo, de 70 gr. c/u, se colocaran en un recipiente de servicio común y hacerlo de manera higiénica. Tortillas de maíz, las cuales se proporcionaran en un recipiente térmico de plástico en un área común para que los comensales tengan acceso a su consumo.
- j)** Otros insumos: Variedad de salsas, rajas de jalapeños en escabeche, chiles chipotle, chiles toreados, sal, orégano, servilletas de papel y palillos.
- k)** No se aceptarán productos sin marca como embutidos, lácteos de todo tipo, estos deben de estar con empaque original, con fecha de caducidad visible, con sello de la empackadora y sin etiquetas sobrepuestas.

NOTA: Todos los gramajes de los platillos y guarniciones deberán considerarse más altos en crudo para que den el peso solicitado ya cocidos debiendo considerar para tal fin para carnes aproximadamente 20 gramos adicionales y para guarniciones 20 gramos adicionales.

EL “**PROVEEDOR**” deberá de entregar los lácteos pasteurizados de marcas reconocidas en el mercado, que sean elaborados dentro de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en la presente “ANEXO TÉCNICO” y debidamente registradas ante la Secretaría de Salud.

La conformación del menú constará de un primer tiempo, de los porcentajes solicitados para los platos fuertes, deberán de estar distribuidos de la siguiente manera: al menos un 50% del GUIADO “A” y un 50% del GUIADO “B”.

#### **E. APLICACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS.**

En caso de que el personal llegase a faltar a sus labores, el proveedor contará con una tolerancia de 2 horas para suplir la inasistencia del personal, posteriores a la notificación por parte de TGM, de lo contrario la convocante aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>DEDUCCIÓN</b>
Chef o Supervisor	3 días de smgvdf
Cocinera, almacenista, ayudante, auxiliar	1.5 días de smgvdf

El proveedor debe llevar su bitácora de asistencia del personal y serán avalados por el o los representante (s) designado (s) por TGM. Dichos importes se deducirán del pago que corresponde al prestador de los servicios y serán aplicados en la facturación del mes correspondiente, o en su caso, se deberá entregar nota de crédito por los montos determinados. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato.

**FORMATO 1**
**Modelo de propuesta económica**  
 (En hoja con membrete del licitante)

CIUDAD DE MÉXICO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

HAGO REFERENCIA A SU CONVOCATORIA QUE MEDIANTE SU PUBLICACIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_ SE HIZO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, RELATIVA AL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ AL RESPECTO, CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTO Y QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL, MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

- QUE CONOZCO Y ME SOMETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS RACIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MENSUALES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, MIS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:

**Período con menor demanda 2019**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad de raciones		precio unitario		importe MENSUAL antes de IVA		importe PERIODO DE MENOR DEMANDA	
		mínimas	máximas	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Servicio de alimentos preparados	comidas					0.00	0.00	0.00	0.00
	Box Lunch					0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal a)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA subtotal a)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total a)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Período con mayor demanda 2019**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad de raciones		precio unitario		importe MENSUAL antes de IVA		importe PERIODO DE MAYOR DEMANDA	
		mínimas	máximas	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Servicio de alimentos preparados	comidas					0.00	0.00	0.00	0.00
	Box Lunch					0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal b)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA subtotal b)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total b)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

<b>SUBTOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**POR LO QUE EL COSTO DEL SERVICIO ASCIENDE A LAS CANTIDADES DE:**  
 \_\_\_\_\_ EN IMPORTE MÍNIMO Y \_\_\_\_\_ EN SU IMPORTE MÁXIMO Y UN GRAN TOTAL DE \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

 \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA  
 REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO 2**  
**RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR EL LICITANTE**

**NO. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	Documento	Referencia en convocatoria	Anexado		Observaciones
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>					
1	Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria. Los servicios propuestos deberán apegarse estrictamente a la descripción, especificaciones y características que se solicitan en el ANEXO TÉCNICO.	4.3 inciso a)	Si	No	
2	Garantizar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los empleados cuentan con las condiciones de salud necesarias para el manejo de alimentos y manipulación de los mismos además que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.	4.3 inciso b)	Si	No	
3	Entregar carta compromiso de que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si estos salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.	4.3 inciso c)	Si	No	
4	Presentar en hoja membretada los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio y cuando menos un teléfono fijo y un número de celular en donde se pueda localizar 24:00 horas los siete días de la semana.	4.3 inciso d)	Si	No	
5	Presentar en hoja membretada una propuesta de menú cíclico por 30 días firmado y avalado por un nutriólogo, presentando copia simple de la cédula profesional del mismo.	4.3 inciso e)	Si	No	
6	Entregar un escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 10 elementos que realizarán el servicio prestado en el Comedor de Empleados de TGM;	4.3 inciso f)	Si	No	
7	Presentar en hoja membretada y <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que el personal asignado estará dividido en tres turnos (de lunes a domingo y con disposición para laborar en días de descanso oficial, cuando así sea requerido, cuando le sea requerido más personal por los aumentos de cargas laborales la empresa deberá proporcionarlos).	4.3 inciso g)	Si	No	
8	Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la que el licitante manifieste que cuenta con el personal necesario y elementos propios, debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.	4.3 inciso h)	Si	No	
9	Deberá acreditar entre 70 y 80 trabajadores o más, para lo que será necesario presentar el alta del IMSS y el recibo de pago vigente.	4.3 inciso i)	Si	No	
10	Presentar en hoja membretada copia simple vigente de	4.3 inciso j)	Si	No	

	<p>los certificados de la competencia del estándar ECO081, en el manejo higiénico de alimentos CONOCER expedido por la SEP de toda la plantilla que deberá estar conformada por 1 supervisor con nivel licenciatura con título o cedula profesional con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 Técnico en administración de empresas turísticas o Licenciado en gastronomía (Chef) con 3 años de experiencia en ramo de la industria de alimentos, 1 almacenista con 5 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 2 cocineras con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 4 ayudantes de cocina con 3 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos, 1 auxiliar general con 2 años de experiencia en el ramo de la industria de alimentos. La no presentación de cualquiera de los requerimientos de este numeral es causa de desechamiento.</p>				
11	<p>Para demostrar competencia o habilidad en la prestación del servicio de alimentación de la presente licitación, deberá acreditar cuando menos al siguiente personal presentando copia simple de la documentación que se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>1 Supervisor:</u> Deberá presentar currículum vitae y título o cédula profesional, con 5 años de experiencia en el ramo de servicios de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar su afiliación al IMSS.</li> <li>• <u>1 Técnico en administración de empresas turísticas o licenciado en gastronomía.</u> (Chef): Deberá presentar currículum vitae y título o cédula profesional con experiencia de 3 años en el servicio de alimentación, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.</li> <li>• <u>1 Almacenista:</u> Deberá presentar currículum vitae en donde se compruebe que cuenta con una experiencia mínima de cinco años, constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y presentar afiliación al IMSS.</li> <li>• <u>2 Cocineros:</u> Deberá presentar currículum vitae con experiencia de 3 años, así como constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.</li> <li>• <u>4 Ayudantes:</u> Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (primaria o secundaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y su afiliación al IMSS.</li> <li>• <u>1 Auxiliar:</u> Deberá presentar currículum vitae y copia simple del certificado del nivel básico (primaria o secundaria) y su constancia en el manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo y</li> </ul>	4.3 inciso k)	Si	No	

	su afiliación al IMSS.				
12	Con respecto al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberán presentar análisis clínico de la plantilla propuesta para laborar en TGM, con una vigencia no mayor a cuatro meses, que incluyan: coprocultivo, reacciones febriles, cultivo de exudado faríngeo, para demostrar la salud del personal. Los análisis deberán ser realizados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexar copia simple legible de la acreditación vigente de dicho laboratorio.	4.3 inciso l)	Si	No	
13	Para conocer y evaluar la capacidad de sus instalaciones el proveedor deberá acreditar, presentando copia simple de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente, presentar el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud, con el uso de suelo y 3 fotografías de sus instalaciones.</li> <li>• Distintivo H en sus instalaciones.- Las instalaciones del proveedor que se acredite en este punto, deberán presentar copia de su certificado vigente o dictamen de aprobación del Distintivo H, para el manejo higiénico de los alimentos según la norma (NMX-F605-NORMEX-2015), emitido por la Secretaría de Turismo.</li> <li>• El "Licitante" deberá presentar que cuenta dentro de su plantilla laboral con un Instructor aprobado por la SECTUR, con registro vigente 2018 y un capacitador externo de la STPS. Presentar su afiliación al IMSS con un mínimo de tres años de experiencia en la empresa que representa en este acto presentar copia certificada de la credencial del consultor.</li> <li>• NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.- Presentar copia del certificado de su Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación, el cual deberá ser vigente y expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho sistema deberá estar acreditado por lo que el alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) y en la descripción de sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la</li> </ul>	4.3 inciso m)	Si	No	

	<p>acreditación vigente ante la E.M.A del organismo certificador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO22000:2005.-Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría E, Catering; FI Menudeo y Mayoreo. El alcance del certificado otorgado al participante, deberá estar relacionado con Servicio de Catering (Menús Calientes y Box Lunch) motivo de esta licitación, sus procesos deberá abarcar la venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.</li> <li>• NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Ambiental. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.</li> <li>• NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Presentar copia del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el proveedor para el presente proceso de licitación. Dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la</li> </ul>			
--	--	--	--	--



	Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad ocupacional. El alcance del certificado otorgado al participante deberá estar relacionado directamente con servicio de catering menús calientes y box lunch y sus procesos de venta, planeación, almacenamiento, elaboración y entrega. Por lo que deberá incluir copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.				
14	Capacidad Económica: presentar la Declaración Anual 2017 y provisionales al mes de diciembre del 2018. Deberá contar con ingresos equivalentes hasta por el 20% del monto total de la oferta, lo cual será acreditado con la declaración anual y anexos del ejercicio fiscal 2017, presentadas ante la S.H.C.P., que contengan el sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica. Deberán presentar copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 firmados por el Representante Legal y por un Contador Público titulado. Deberá presentar copia simple (completa y legible) de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados).	4.3 inciso n)	Si	No	
15	Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 3 años, deberán presentar copia de cuando menos tres contratos, cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los años 2015 a 2018. Los contratos mediante los cuales el licitante habrá de demostrar su experiencia en servicios similares a los requeridos, deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La documentación proporcionada podrá ser verificada en CompraNet o directamente con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes, dando parte a la autoridad competente. Se podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años (debiendo iniciar en el ejercicio fiscal de 2015 a 2018). Los contratos anuales serán de 2015 a 2018, en servicios similares del ramo, privados o con dependencias gubernamentales y deberán incluir las cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos o licitación que dio servicio de alimentación como mínimo a 300 servicios diarios en comedores industriales, restaurantes o corporativos.	4.3 inciso o)	Si	No	
16	La especialidad deberá estar relacionada con el objeto	4.3 inciso p)			

	de la presente licitación y será de uno a cinco años. Para la acreditación de la Especialidad de los licitantes, se deberán presentar copia de cuando menos 3 contratos, máximo 10 contratos cuyo objeto sea el servicio de alimentación, durante los últimos 6 años (2012 a 2018). Las copias de los contratos mediante los cuales el licitante demostrará su especialidad otorgada a instituciones públicas o privadas, en servicios similares a los requeridos en la presente licitación. La documentación podrá ser verificada en CompraNet o con el cliente referido, por lo que en caso de existir discrepancia en la información proporcionada, no será considerada y no serán otorgados los puntos correspondientes.				
17	Metodología. Deberá presentar los procesos que ha implementado en sus instalaciones, cocina central y en tres comedores industriales, en los cuales se encuentre prestando el servicio actualmente, deberá presentar copia simple de la auditoría sanitaria de tales instalaciones, realizados con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios" y llevada a cabo por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Las auditorías antes señaladas deberán reflejar un cumplimiento del 100% con las condiciones de seguridad e higiene con una antigüedad no mayor a un mes previo a la fecha de acto de presentación y apertura de propuestas.	4.3 inciso q)			
18	Un Plan de Trabajo, que será sujeto de evaluación, para la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Deberá entregar en hoja membretada el respectivo Plan de Trabajo, firmado por el representante o apoderado legal, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. La propuesta de trabajo deberá contar con un programa nutricional a establecer en TGM, y la descripción de sus procedimientos por un día del servicio solicitado, utilizado para ello todos los recursos necesarios.	4.3 inciso r)			
19	Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. Deberá presentar el organigrama detallado de su organización en papel membretado y firmado por el representante legal, especificando al personal que utilizará durante la prestación del servicio objeto de la presente licitación e incluirá: el nombre, cargo y función del personal.	4.3 inciso s)			
20	Cumplimiento de contratos. Deberán presentar al menos tres contratos y máximo diez contratos similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento anexar carta de termino de contrato, carta de satisfacción, o documento que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados	4.3 inciso t)			
<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>					
1	Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total del servicio solicitado en la partida única, conforme se	4.4	Si	No	

	indica en el Formato 1 de esta convocatoria.				
<b>DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>					
1	Copia de la identificación oficial vigente del licitante.	4.5 inciso a)	Si	No	
2	Currículo de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios iguales o similares a los aquí solicitados.	4.5 inciso b)	Si	No	
3	Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	4.5 inciso c)	Si	No	
4	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 inciso d)	Si	No	
5	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 inciso e)	Si	No	
6	Escrito, donde el licitante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.	4.5 inciso f)	Si	No	
7	Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	4.5 inciso g)	Si	No	
8	Deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor.	4.5 h)	SI	No	
<b>REQUERIMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES</b>					
		<b>Puntos</b>			
1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio	4	Si	No	
2	Competencia o Habilidad en el trabajo	5	Si	No	
3	Dominio de Herramientas	2	Si	No	
4	Capacidad de los Recursos Económicos	6	Si	No	
5	Instalaciones y Equipamiento	6	Si	No	
6	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	Si	No	
7	Participación de MIPYMES.	0.5	Si	No	

8	Experiencia	6	Si	No	
9	Especialidad	6	Si	No	
10	Metodología	5	Si	No	
11	Plan de Trabajo	5	Si	No	
12	Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	2	Si	No	
13	Cumplimiento de contratos.	12	Si	NO	
<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES</b>					
1	<p>Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como Formato No. 3 de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>	6 inciso a)	Si	No	
2	Escrito manifestando <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso b)	Si	No	
3	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	6 inciso c)	Si	No	
4	Declaración por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.	6 inciso d)	Si	No	
5	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso e)	Si	No	
6	Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que	6 inciso f)	Si	No	

---

	manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.				
--	--	--	--	--	--

Nombre y firma Representante/apoderado legal

---

### FORMATO 3

#### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_

No: de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Alcaldía o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que  
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

---

## **FORMATO 4**

### **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ convocada por TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

#### **DATOS GENERALES**

**Nombre de la persona física o moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

**II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones**

**Firma**

---

**Bajo protesta de decir verdad**

---

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

PREGUNTAS

PUNTO DE CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

---

PREGUNTA No.:

---

PREGUNTA No.:

---

PREGUNTA No.:

---

PREGUNTA No.:

---

PREGUNTA No.:

---

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



## FORMATO 5

**CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL COMEDOR DE TGM, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, REPRESENTADO POR FIDENCIO RUEDA GARCIA, GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL MAESTRO MARIO PASTRANA SORIANO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA PARTE, XXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### I.- DE “EL ORGANISMO”:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación en los términos de los artículos 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante decreto presidencial del 31 de Diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Enero de 1999; que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto ofrecer y prestar servicios editoriales en el campo de las artes gráficas a los sectores público, social y privado.

I.2. Que Fidencio Rueda García, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de acuerdo al nombramiento de fecha 1 de enero de 2018, como Titular de la Gerencia General de Administración y Finanzas, suscrito por el Mtro. Ariel García Contreras, Director General de este Organismo y en el ámbito de su competencia de acuerdo a las funciones conferidas en el Artículo 33 del Estatuto Orgánico de Talleres Gráficos de México y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.

I.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TGM990109718**.

I.4. Que “**EL ORGANISMO**” requiere contratar el suministro de alimentos preparados para el comedor de Talleres Gráficos de México y que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, sabe que puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, el suministro de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

I.5. Que la contratación para la prestación del suministro materia del presente Contrato, se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con el número LA-004E2D001-E15-2019, con fundamento en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. Que mediante el formato “Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal” (F-GAB-19), consecutivo 91, de fecha 05 de febrero de 2019, acredita contar con la suficiencia presupuestal en la partida “22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades” para llevar a cabo el pago de los suministros. Dichos recursos se reservarán para el ejercicio 2019, durante el tiempo que sea necesario para subsanar los pagos derivados del presente Contrato.

I.7. Que los servidores públicos responsables de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato, son el Gerente de Administración, el Subgerente de Servicios Generales, así como las personas en quién, se delegue dicha función.

I.8. Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados, el ubicado en Avenida Canal del Norte 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

## II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en la escritura pública número XXXX

II.2. Que su Administrador Único el C. XXX, cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con la escritura pública mencionada en la declaración anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros: XXX

II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR e IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la clave: XXX.

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los suministros objeto del mismo.

II.7. Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXX.

## III.- DE LAS PARTES

III.1. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente Contrato y que es su voluntad celebrar el mismo.

Vistas las declaraciones que anteceden, es a entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente Contrato consiste en el suministro por parte de "EL PROVEEDOR" a favor de "EL ORGANISMO" de alimentos preparados para el comedor de "EL ORGANISMO", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y su Anexo 1, el cual suscrito por las partes, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SUMINISTROS:**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL ORGANISMO” el suministro de alimentos preparados dentro de las instalaciones del comedor de “EL ORGANISMO”, ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, cuya descripción y características se encuentran en el Anexos 1 que, firmados por las partes, se integran al presente Contrato. A entera satisfacción del área requirente.

**TERCERA.- PRECIO:**

“EL ORGANISMO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los suministros objeto de este Contrato, la cantidad mínima de \$xxxx (xxx pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$xxxx (xx pesos 04/100 M.N.), dando un importe total de \$xx (xxx pesos 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$xxx (xxx pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$xxx (xxx pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$xxx (xxxxa pesos 00/100 M.N.) conforme lo siguiente:

**Período con menor demanda 2019**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad de raciones		precio unitario		importe antes de IVA	
		mínimas	máximas	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Servicio comedor	Comidas					0.00	0.00
	Box Lunch					0.00	0.00
<b>Subtotal a)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA</b>							
<b>Subtotal a)</b>							

**Período con mayor demanda 2019**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad de raciones		precio unitario		importe antes de IVA	
		mínimas	máximas	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Servicio comedor	Comidas					0.00	0.00
	Box Lunch					0.00	0.00
<b>Subtotal b)</b>						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA</b>							
<b>Sub total b)</b>							
<b>TOTAL a) + b)</b>							

**CUARTA.- FORMA DE PAGO:**

“EL ORGANISMO” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad mencionada en esta cláusula, le sea pagada de forma mensual contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de “EL ORGANISMO”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y autorización de la factura correspondientes debidamente requisitada de la siguiente manera:

“EL PROVEEDOR” deberá presentar para su aprobación a la Subgerencia de Servicios Generales, las facturas y demás documentación comprobatoria debidamente requisitada y que cumpla con los requisitos fiscales.

En caso de errores en las facturas y/o documentación comprobatoria, el Subgerente de Servicios Generales las devolverá a “EL PROVEEDOR” para su corrección y deberán ser presentadas nuevamente para trámite de pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar a la caja de la Tesorería, las facturas y demás documentación comprobatoria, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, junto con la carta de recepción del servicio a entera satisfacción emitida por "**EL ORGANISMO**" para el pago respectivo.

**QUINTA.- VIGENCIA:**

La vigencia del presente Contrato será del **01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, teniendo "**EL ORGANISMO**" la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a "**EL PROVEEDOR**" con 10 (diez) días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

**SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA:**

Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de "**EL ORGANISMO**", estará a cargo del Gerente de Administración, el Subgerente de Servicios Generales o del servidor público que para dichos efectos se designe, quien será responsable de verificar que los suministros sean ejecutados conforme a lo establecido en este instrumento y su Anexo 1, así como de coordinarse con el personal que designe "**EL PROVEEDOR**" para la prestación de los suministros.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "**EL ORGANISMO**" dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, una fianza expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por autoridad mexicana correspondiente a 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza será constituida en favor de Talleres Gráficos de México y en su texto se indicará que dicha fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente Contrato, que solo podrá ser liberada con autorización por escrito de "**EL ORGANISMO**" y que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"**EL PROVEEDOR**" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de "**EL ORGANISMO**" o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de "**EL ORGANISMO**".

**OCTAVA.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar opinión positiva del *cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)*, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD Y ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS.**

Con el fin de atender las disposiciones aplicables en materia de deducibilidad y acreditamiento de impuestos en su caso, "**EL PROVEEDOR**" deberán entregar a la Gerencia de Abastecimientos de TGM, el documento para evidenciar del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el propósito de cumplir con los requisitos para la deducción para efectos del Impuesto Sobre la Renta establecido en el artículo 27 fracción V de la Ley de ISR y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 5, fracción II y 32, fracción VIII de la Ley del IVA, así como a lo estipulado en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIF 2018, en materia de subcontratación laboral según el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anteriormente citado a continuación se describen las documentales, que en caso de serle aplicable la subcontratación laboral deberá proporcionar a esta Entidad:

**Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta:**

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio subcontratado, así como los acuses de recibido de estos, además de las declaraciones de enteros de las retenciones de impuestos afectados a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Dichos documentos deberán corresponder al período de facturación y deberán ser presentados al momento de ingresar la factura de cobro del servicio en la caja de la Tesorería del Organismo en su caso.

**Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral para considerarlos acreditables para fines del Impuesto al Valor Agregado:**

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales donde consigne el Impuesto al Valor Agregado trasladado expresamente y que conste por separado en términos de la fracción III del artículo 32 de la Ley del IVA, adicionalmente deberá proporcionar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo de pago del impuesto, así como la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto en su caso.

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, el contratista acreditará esta obligación a través del Aplicativo de Subcontratación Laboral del Buzón Tributario del SAT, en tal sentido “**EL PROVEEDOR**” deberá generar la Autorización para que TGM pueda visualizar los CFDI de nómina, así como los conceptos de retención del ISR, IVA de sus declaraciones y CFDI de pago de las cuotas obrero - patronales. Para tal efecto el contratista proporcionará el acuse de autorización de consulta de CFDI y declaraciones en original.

Si el contratista adjudicado no se ubica bajo los supuestos de subcontratación laboral, pero opta por el uso del aplicativo en referencia podrá generar la autorización en cita, para fin de que TGM compruebe sus obligaciones fiscales.

Para fines de pago, Talleres Gráficos de México se reserva el derecho de revisar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del proveedor que resulte adjudicado en términos de las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:**

“**EL PROVEEDOR**”, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los suministros pactados en este Contrato, dicho personal estará bajo la responsabilidad directa de “**EL PROVEEDOR**” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL ORGANISMO**” como patrón sustituto, ni tampoco a “**EL PROVEEDOR**” como intermediario, por lo que “**EL ORGANISMO**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral, de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a responder de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que realicen sus trabajadores ante las autoridades en contra de “**EL ORGANISMO**”, en el entendido de que “**EL PROVEEDOR**” será quien se obligue a atenderlos por su cuenta y riesgo, dejando a “**EL ORGANISMO**” a salvo de cualquier reclamación.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES:**

“**EL ORGANISMO**”, previo acuerdo con “**EL PROVEEDOR**”, podrá modificar el presente Contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en

que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Séptima.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL ORGANISMO"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN:**

Ambas partes convienen en que **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, en cuyo caso **"EL ORGANISMO"** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere la cláusula décima tercera, **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL ORGANISMO"** por todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los suministros objeto del presente Contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES:** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales parcial o deficiente con base a lo establecido en el Anexo Técnico y las cláusulas del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios entregados o prestados deficientemente, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y este contrato, descontando el pago de la(s) factura (s) que corresponda(n), en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representado por **"EL ORGANISMO"**. Esta de deducción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:**

Las partes convienen que para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la prestación de los suministros de alimentos preparados de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato y su Anexo 1, pagará a **"EL ORGANISMO"** como pena convencional el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en los suministros no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá en el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula séptima, siempre y cuando el atraso sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

Dichas penas las cubrirá **"EL PROVEEDOR"** a opción de **"EL ORGANISMO"**, mediante nota de crédito, cheque certificado o de caja a favor de la Talleres Gráficos de México, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **"EL PROVEEDOR"** por los suministros prestados.

**DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL ORGANISMO"** de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los suministros objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que

incurra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el OXX de marzo de 2019.

**POR: "EL ORGANISMO"**

**POR: "EL PROVEEDOR"**

**FIDENCIO RUEDA GARCÍA  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**XXXXXXXXXX  
C. APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE**

**LAE. LISSETTE ALICIA XIMÉNEZ FARÍAS  
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS**

**MTRA. IRAIS URIBE CALDERÓN  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES**

**C. ARACELI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES**

**C. LETICIA MORENO BENITO  
COMPRADOR**

**REPRESENTANTES DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**MAESTRO MARIO PASTRANA SORIANO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

**CHRISTIAN AARÓN CASTRO ARCE  
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES**

### FORMATO 6

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE RELICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. : \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el momento de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación.				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Venta Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_, y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_



---

**INSTRUCTIVO**

**Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción de documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero el respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana, conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

## FORMATO 7

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**
**DE LICITACION PUBLICA NACIONAL O INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (SEGÚN CORRESPONDA)**

No. de licitación o Licitación: \_\_\_\_\_

Para la contratación del servicio de: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona física o moral (optativo): \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN LA ENCUESTA CON UNA " X ", SEGÚN CONSIDERE:

N O.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÒ CON OPORTUNIDAD				
4	DICTAMEN DE FALLO	EL DICTAMEN DE FALLO FUE EMITIDO CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
6	GENERALES	EL ACCESO AL LUGAR DE LOS EVENTOS FUE EXPEDITO.				
7		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
8		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TGM DURANTE EL PROCEDIMEINTO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
9		VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO QUE EMITA TGM.				
10		EL PROCEDIMIENTO SE DESARROLLO CON TRANSPARENCIA.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación pública nacional o invitación nacional a cuando menos tres personas, favor de anotarlos en el siguiente cuadro

---

---

---

---

---

---

---

---

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

Nota: Se recomienda que la encuesta sea entregada en el acto de fallo del presente procedimiento y/o en el domicilio que ocupa la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.